QUILLA-24-021567

Barranquilla, 9 de febrero de 2024

Señora

LENNY CUELLO ESCOBAR
Jefe Oficina Gestión Estratégica y Fortalecimiento Institucional
Secretaría Distrital de Educación
Carrera 43 35 38 Centro Comercial Los Ángeles 2do piso
nayibe.alcazar@sedbarranquilla.edu.co

Asunto: Respuesta a solicitud Radicado EXT-QUILLA-24-018683

Cordial saludo.

En respuesta a su solicitud, la Oficina de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación le informa que, según lo establecido en la Resolución 0746 de 2005 del Ministerio de Cultura y el Acta de Concertación suscrita entre la Ministra de Cultura y el Alcalde Distrital de Barranquilla el 29 de julio del 2005, el predio con nomenclatura Calle 33 33 140 Lote 2, Referencia Catastral 010500000046003300000000, donde funciona LA IED la PRESENTACIÓN, se localiza en el sector denominado se localiza en el sector denominado San Roque –CH-4

Teniendo en cuenta la localización del predio para la actividad Institucional Grupo 2, presenta la siguiente normativa como uso del suelo permitido (*Artículo 285 Decreto 0154/2000 – POT*)

"ARTÍCULO 285. USOS INSTITUCIONALES DE INFLUENCIA URBANISTICA ZONAL: GRUPO 2: Son los usos institucionales que prestan servicios especializados a la población de zonas urbanas generalmente más extensas y complejas que el barrio o grupo reducido homogéneo de barrio. Debido al tipo de servicio y a la magnitud se consideran de mediano impacto urbano y social, por cuanto se desarrollan en edificaciones especializadas, generan afluencia de usuarios concentrada en ciertos días u horas y durante horarios especiales. Requieren zonas de estacionamientos; generan tráfico, congestión y propician la aparición o el desarrollo de usos complementarios en el área de influencia inmediata.

(...)

EDUCATIVOS: ***Colegios de Primaria y Secundaria, Institutos de Capacitación Técnica formal y no formal.***

El contenido de este documento es meramente informativo, no se constituye en permiso o licencia para el desarrollo de la(s) actividad(es) descrita(s), igualmente no genera derechos adquiridos o consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Atentamente,

QUILLA-24-021567

Arq. MARLON MERCADO MARQUEZ
Jefe Oficina de Planeación Territorial
Secretaría Distrital de Planeación

Elaboró: Araiza Frias S
Profesional Universitario